


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		Municipio Santiago de Cali Secretaría de Educación Municipal  <b>INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”</b> Reconocimiento oficial – Resolución N° 4143.2.21.079 de Enero 12 de 2007	DIAM.FTR.GAD9 Vers. 1 01/12/2011 APROBADO
--	--	---	--

**INVITACION PÚBLICA  
 PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACION INFERIOR A  
 LOS 20 SMLMV EN LA INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE  
 NO.3-2026**

A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE MARZO DE 2026, LA INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE, SE FIJA EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL Y CARTELERA LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA

LA INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE INVITA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA QUE PRESENTEN PROPUESTA Y APORTEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN PUBLICA, CON EL PROPÓSITO DE PROCEDER A LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, PROCEDIMIENTO QUE SE LLEVARA A CABO MEDIANTE LA SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN INFERIOR A LOS 20 SMLMV, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE.

1. OBJETO DEL CONTRATO: ARRENDAMIENTO ESPACIO LOCATIVO DESTINADO AL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR EN LAS SEDES PRINCIPAL, SEÑOR DE LOS MILAGROS Y JUAN PABLO SEGUNDO
  
2. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es a partir de la suscripción del acta de inicio al 30 de noviembre de 2026
  
3. VALOR ESTIMADO: El valor total estimado del canon de arrendamiento será de la siguiente forma:
  - **SEDE SEÑOR DE LOS MILAGROS** – VALOR TOTAL DE CANON DE ARRENDAMIENTO: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.200.000)
  
  - 8 MENSUALIDADES CADA UNA POR VALOR DE CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$400.000) DE ABRIL A NOVIEMBRE DE 2026
  
  - **SEDE JUAN PABLO SEGUNDO** – VALOR TOTAL DE CANON DE ARRENDAMIENTO: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.200.000)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		Municipio Santiago de Cali Secretaría de Educación Municipal  <b>INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”</b> Reconocimiento oficial – Resolución N° 4143.2.21.079 de Enero 12 de 2007	DIAM.FTR.GAD9 Vers. 1 01/12/2011 APROBADO
--	--	---	--

8 MENSUALIDADES CADA UNA POR VALOR DE CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$400.000) DE ABRIL A NOVIEMBRE DE 2026

- **SEDE CENTRAL** – VALOR TOTAL DE CANON DE ARRENDAMIENTO: CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.600.000)

8 MENSUALIDADES CADA UNA POR VALOR DE SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$700.000) DE ABRIL A NOVIEMBRE DE 2026

### **EL PAGO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS CORREN POR CUENTA DEL ARRENDATARIO**

FORMA DE PAGO: Los pagos se realizarán los primeros cinco días de cada mes, partir del mes de abril de 2025 (pago anticipado) en la cuenta corriente que le indique la Institución Educativa el Diamante.

#### **4. LUGAR DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTACION**



**LA PROPUESTA DEBE PRESENTARSE DE FORMA PRESENCIAL EN SOBRE DEBIDAMENTE SELLADO Y MARCADO EN EL AREA DE PAGADURIA EN LA CRA 31 No. 41- 00- TENIENDO EN CUENTA LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CRONOGRAMA ADJUNTO ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS HABILITANTES**

1)PROPUESTA. La propuesta debe llevar en su encabezado la fecha y el número de invitación, es OBLIGATORIO LA RELACION DE LOS PRODUCTOS A EXPENDER TENIENDO EN CUENTA LA SGTE DIRECTRIZ DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

**El contratista debe cumplir con las políticas públicas de salud y Educación integral establecidas por el Ministerio de Educación Nacional y en coherencia con el decreto 0918 de 2023 P.L.A.T.O.S (Plan Local de Alimentación totalmente saludable)**

2) Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública. (Persona natural o jurídica según sea el caso).

3) Fotocopia de cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica (si aplica). Si es menor de 50 años debe presentar situación militar definida

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p>		<p>Municipio Santiago de Cali Secretaría de Educación Municipal</p> <p><b>INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”</b> Reconocimiento oficial – Resolución N° 4143.2.21.079 de Enero 12 de 2007</p>	<p>DIAM.FTR.GAD9 Vers. 1 01/12/2011 APROBADO</p>
---	--	--	--

4) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Y/o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse del link:

(<https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>). Art. 20 ley 1780 de 2016), esta debe presentarse cuando el proponente sea menor a 50 años.

5) Identificación tributaria. RUT, ACTUALIZADO (El oferente debe indicar su identificación tributaria y con los respectivos códigos de acuerdo al objeto contractual)

6) CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO Este documento aplica solo para personas naturales con establecimiento de comercio o personas jurídicas.

7) Constancia de verificación de antecedentes de responsabilidad fiscal del proponente, expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. En caso de que sea consorcio o unión temporal, de cada uno de sus integrantes, en caso de que el proponente sea persona jurídica también deberá presentar certificado de su representante legal. **(No mayor a 3 meses)**.

8) Constancia de verificación de antecedentes de disciplinarios del proponente expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. **(No mayor a 3 meses)**.



9) Constancia de verificación de ANTECEDENTES JUDICIALES del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia. **(No mayor a 3 meses)**.

10). Constancia de MEDIDAS CORRECTIVAS expedida por la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA **(No mayor a 3 meses)**.

11) Autorización Consulta Certificado delitos sexuales ( Se diligencia a la firma del contrato)

12) Certificado de DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, se baja de la página de REDAM

13) Pago a Seguridad Social: **Persona natural:** Planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, del mes inmediatamente anterior donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones. (Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003), si no paga de manera mensual debe presentar la Formulario de afiliación a salud y pensión con el respectivo radicado **Persona Jurídica:** Planilla de pago de aportes a la seguridad social o Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de Bienestar

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		Municipio Santiago de Cali Secretaría de Educación Municipal  <b>INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”</b> Reconocimiento oficial – Resolución N° 4143.2.21.079 de Enero 12 de 2007	DIAM.FTR.GAD9 Vers. 1 01/12/2011 APROBADO
--	--	---	--

familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).

14) Carnet de manipulación de alimentos actualizado al 2026,

15) Si tiene personas a cargo estas deben tener el Carnet de manipulación de alimentos actualizado y pago de seguridad social como independiente (Salud, Pension y ARL)

## 8. EVALUACION DE LA PROPUESTA.

La evaluación se llevará a cabo de manera presencial en el Área de Rectoría. Por el grupo evaluador de la IE

9. SUPERVISION. La supervisión del contrato la ejercerá el rector o quien designe a través de oficio quienes tendrán las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No.411.0.20.0477 de julio 31 de 2014

## 10. JUSTIFICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

Se escogerá la oferta más favorable que cumpla con el valor de canon establecido o el que presente un canon de arrendamiento mas alto, y el cumplimiento total de los requisitos habilitantes.



.11. CAUSALES DE DESEMPATE. En caso que exista empate, aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo

## 12. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Se procederá al rechazo de la propuesta ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.

-Cuando la propuesta no se encuentre firmada por el oferente

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		Municipio Santiago de Cali Secretaría de Educación Municipal  <b>INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”</b> Reconocimiento oficial – Resolución N° 4143.2.21.079 de Enero 12 de 2007	DIAM.FTR.GAD9 Vers. 1 01/12/2011 APROBADO
--	--	---	--

-En caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución Política de Colombia y la Ley

-Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea (posterior al horario establecido en el cronograma)

-Cuando la propuesta sea enviada por un medio diferente al solicitado dentro de la invitación del proceso o presentada en lugar diferente al señalado o en un horario extemporáneo al establecido en el cronograma

**DECLARACION DESIERTA:**

La invitación se declara desierta.

1. Cuando no se haya presentado ningún proponente
2. Cuando habiéndose presentado proponentes, estos no cumplan con las condiciones y requisitos habilitantes de la invitación

13. POLIZAS. Una vez elegido el contratista, antes de la firma del contrato éste debe presentar pólizas de cumplimiento (aplica para contratos de Mantenimiento)

**13. CRONOGRAMA**

**EL OFERENTE SE DEBE CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA CON EL PRESENTE CRONOGRAMA.**

<b>FECHA</b>	<b>DIAS</b>
<b>FIJACION DE LA INVITACION PUBLICA EN CARTELERA PRINICIPAL DE LA IE Y EN LA PAGINA WEB</b>	27 DE MARZO AL 6 DE ABRIL DE 2026
<b>PRESENTACION DE PROPUESTAS en sobre debidamente sellado y marcado</b>	6 DE ABRIL DE 2026, en el horario de 8:00 am 12:00 m y 2:00 PM A 4:00 pm
<b>CIERRE DE RECIBIDO DE PROPUESTAS</b>	6 DE ABRIL DE 2026 4:00 pm
<b>EVALUACION DE PROPUESTAS</b>	7 DE ABRIL DE 2026
<b>SUBSANAR DOCUMENTOS</b>	7 DE ABRIL DE 2026, hasta las 5:00 pm, correo electrónico: <a href="mailto:pagaduriaeldiamante1@gmail.com">pagaduriaeldiamante1@gmail.com</a>



Municipio Santiago de Cali  
Secretaría de Educación Municipal

**INSTITUCION EDUCATIVA "EL DIAMANTE"**  
Reconocimiento oficial – Resolución N° 4143.2.21.079 de Enero 12 de 2007

DIAM.FTR.GAD9  
Vers. 1  
01/12/2011  
APROBADO

**OFICIO DE ACEPTACION DE LA  
PROPUESTA AL PROPONENTE  
ELEGIDO Y ELBORACION DEL  
CONTRATO**

8 DE ABRIL DE 2026

**CUALQUIER INQUIETUD O DUDA RELACIONADA CON LA PRESENTE  
INVITACION PUBLICA FAVOR CONSULTARLA ANTES DE PRESENTAR LA  
PROPUESTA AL CORREO: [pagaduriaeldiamante1@gmail.com](mailto:pagaduriaeldiamante1@gmail.com) O AL PAGADOR AL  
TELEFONO: 3212182217**

DANILO JARAMILLO CEBALLOS  
Rector  
IEO EL DIAMANTE